

Folleto Informativo Resumido

Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo BHD Fondos I

Superintendencia del
 Mercado de Valores RD
 Recepción de Documento
 Borrador de Folleto Informativo
 Resumido
 2022-05-11 01:05
 02-2022-000856-02



El Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo BHD Fondos I es un fondo cerrado de desarrollo de largo plazo. Está inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVFIC-053.

El objeto del Fondo es invertir en valores representativos de deuda y valores representativos de capital no inscritos en el Registro del Mercado de Valores, de sociedades, proyectos, infraestructuras, consorcios y fideicomisos, domiciliadas en República Dominicana, cuya actividad principal se concentre en cualquier sector económico, a excepción del sector financiero, para la generación de ingresos y apreciación de capital a mediano y largo plazo.

Adicionalmente el fondo podrá invertir hasta un 40% de su portafolio en instrumentos financieros que pudieran ser depósitos a la vista o a plazo, cuentas corrientes y de ahorro en Entidades de Intermediación Financiera nacionales reguladas por la Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos, valores de renta fija, valores de renta variable y cuotas de fondos de inversión cerrados y abiertos, inscritos en el Registro del Mercado de Valores de la República Dominicana, de acuerdo a lo establecido en la política de inversión del fondo.

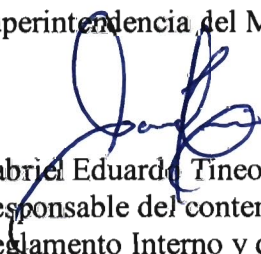
El Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo BHD Fondos I es administrado por la empresa Sociedad Administradora de Fondos de Inversión BHD, S.A., sociedad administradora de fondos de inversión, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número 89202SD, en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-30-90241-2, y en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVAF-006. Con domicilio social y asiento principal en la avenida John F. Kennedy No. 135, cuarto piso edificio corporativo, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana. Teléfono 809-243-5585. Página web: www.bhdfondos.com.do. Correo electrónico: Info@bhdfondos.com.do.

El agente de colocación primaria es BHD León Puesto de Bolsa, S. A. Su domicilio social es Calle Luis F. Thomen, esq. Winston Churchill, Torre BHD 5to. Piso. RNC: 1-01-56604-3. Registro del Mercado de Valores SVPB-006. Registro BVRD PB-001. Tel: 809-243-3600. E-mail: info@bhdleonpb.com.do.

Administrador del Fondo: Pedro Valenzuela Esteva.

Miembros Comité de Inversiones: Jeffrey Johnson, Hans Schulz, Ricardo Felip.

El presente Folleto Informativo Resumido de fecha once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022) modifica las disposiciones establecidas en el Folleto informativo resumido de fecha ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021). En virtud de la autorización realizada por la Reunión del Consejo de Administración de la Sociedad celebrada en fecha diecisiete (17) de febrero del 2022 y aprobación de la modificación por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores.


 Gabriel Eduardo Tineo Narvárez
 Responsable del contenido del
 Reglamento Interno y del Folleto
 Informativo Resumido



ADVERTENCIAS PARA EL INVERSIONISTA

Las inversiones se realizan por cuenta y riesgo del aportante, por lo cual el mismo debe informarse sobre el reglamento interno del fondo, así como de todas las normas que regulen la actividad, tomando en cuenta las mismas, incluyendo el régimen tributario aplicable.

Las cuotas de participación han sido inscritas junto al presente folleto informativo resumido y el correspondiente reglamento interno en el Registro del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores, lo que no implica que ella recomiende la inversión en los mismos u opine favorablemente sobre las perspectivas del negocio, o certifique la veracidad o suficiencia de la información contenida en el presente documento.

El folleto informativo resumido y el reglamento interno deberán evaluarse de forma conjunta. Toda la información relativa al Fondo y contenida en el presente Folleto informativo resumido y el Reglamento interno, así como los hechos relevantes, se encuentra a disposición del público en el Registro del Mercado de Valores, en las oficinas de BHD Fondos y en su página web www.bhdfondos.com.do, así como en el domicilio del Agente Colocador.

El fondo podrá realizar inversiones en Entidades objeto de inversión que posean participación directa en otra sociedad considerada Sociedad Objeto de Inversión indirecta. Los bienes o activos de la Sociedad Objeto de Inversión indirecta estarán ubicados en territorio dominicano, por lo que las rentas y/o beneficios que genere dicha sociedad se consideran de fuentes Dominicanas.

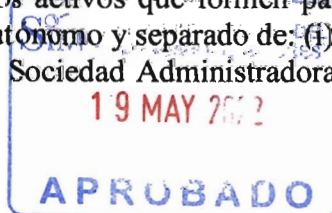
Las inversiones indirectas suponen ciertos riesgos que fueron desarrollados en el Reglamento Interno y que el inversionista debe tomarlos en consideración para su decisión de inversión en las cuotas de participación de este fondo.

Las inversiones que se efectúen con recursos del fondo de inversión, se realizan por cuenta y riesgo de los inversionistas. La sociedad administradora se encarga de la gestión profesional de los recursos del fondo de inversión cerrado, de acuerdo con las políticas de inversión establecidas en el presente documento. Los recursos erogados por los inversionistas para la adquisición de cuotas del fondo no son depósitos, no generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de un establecimiento de crédito y no están amparados por ningún esquema de seguro de depósito.

La sociedad administradora y las personas firmantes, respecto al ámbito de su competencia profesional o funcional, son responsables frente a los aportantes por las inexactitudes y omisiones en el contenido del presente documento.

Las obligaciones de la Sociedad Administradora del Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo BHD Fondos I relacionadas con la administración y la gestión del portafolio respectivamente son de medio y no de resultado. La inversión en el Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo BHD Fondos I, está sujeta, entre otros, a los riesgos de inversión derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del mencionado Fondo. Ver acápite 2.6 del Reglamento Interno, referente a los riesgos a asumir por el inversionista.

Los activos que formen parte del Fondo, para todos los efectos a que haya lugar, constituyen un patrimonio autónomo y separado de: (i) los bienes propios de la Sociedad Administradora y (ii) de los bienes que administre la Sociedad Administradora en virtud de otros negocios o en desarrollo de su objeto social, y serán destinados



exclusivamente al desarrollo de las actividades descritas en este Reglamento Interno y al pago de las obligaciones que se contraigan por cuenta del Fondo.

En consecuencia, los activos del Fondo no forman parte del patrimonio de los Inversionistas, de la Sociedad Administradora ni constituyen prenda general de los acreedores de ésta y estarán excluidos de la masa de bienes que pueda conformarse para efectos de cualquier procedimiento judicial o de cualquier otra acción que pudiera afectarlos.

Teniendo en cuenta que la Sociedad Administradora actúa por cuenta y en nombre del Fondo, se considera que las gestiones realizadas para la administración del Fondo, comprometen únicamente los recursos y activos del Fondo.

La incorporación del aportante al fondo de inversión implica su plena aceptación y sometimiento a este reglamento interno y demás reglas que regulen su funcionamiento.

La sociedad Administradora de Fondos de Inversión BHD, S.A., se encuentra sujeta al cumplimiento de la Ley 249-17 sobre Mercado de Valores (en lo adelante “la Ley”), los reglamentos y resoluciones dictadas por el Consejo Nacional del Mercado de Valores y la Superintendencia del Mercado de Valores, en lo relativo al ejercicio de sus actividades o servicios. Asimismo, serán de aplicación supletoria en los asuntos no previstos específicamente en las anteriores normas, las disposiciones generales del derecho administrativo, la legislación societaria, comercial, monetaria y financiera, el derecho común y los usos mercantiles, conforme aplique a cada caso. El Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo BHD Fondos I se regirá por lo establecido en el reglamento interno del fondo, en el presente folleto informativo resumido y en lo no previsto expresamente en dichos documentos, por lo dispuesto en la normativa aplicable.

En ese sentido cabe señalar que el cumplimiento regulatorio y normativo de la información plasmada en la documentación correspondiente a la oferta pública del Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo BHD Fondos I es de entera responsabilidad de la sociedad Administradora de Fondos de Inversión BHD, S.A. Por tanto, en caso de contradicción entre el contenido del presente documento y la normativa vigente al momento, prevalecerán las disposiciones normativas y el marco jurídico aplicable, hecho que conllevará a la modificación automática del presente documento, debiendo la sociedad Administradora de Fondos de Inversión BHD, S.A. tomar de manera oportuna todas las medidas de forma y fondo necesarias para realizar los ajustes que correspondan.

El fondo de inversión no tiene relación ni responsabilidad comparativa con ninguna entidad del grupo financiero o económico Centro Financiero BHD León o cualquier otra entidad vinculada a la sociedad administradora, debido a que es un patrimonio autónomo e independiente.

Se considera indispensable la lectura del Reglamento Interno y del Folleto Informativo Resumido para que los potenciales inversionistas puedan evaluar adecuadamente la conveniencia de la inversión.



INDICE

| | | |
|-----|---|----|
| 1. | Datos Generales del Fondo | 5 |
| 1.1 | Tipo o clase de inversionistas a los que se dirige el fondo | 6 |
| 1.2 | Política de Inversión..... | 6 |
| 2. | Mecanismo de formación de precio de las cuotas del fondo..... | 7 |
| 3. | Miembros del Comité de Inversiones..... | 7 |
| 4. | Comisiones y Gastos del fondo..... | 9 |
| 5. | Calificación de Riesgo | 10 |
| 6. | Régimen Tributario del Fondo | 11 |
| 7. | Solicitud de información y presentación de reclamos..... | 12 |
| 8. | Otros fondos gestionados por BHD Fondos..... | 13 |
| 9. | ANEXO: Informe de Calificación de Riesgos del Fondo | 15 |



1. Datos Generales del Fondo

| | |
|---|---|
| Denominación del Fondo | Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo BHD Fondos I. |
| Sociedad Administradora | Sociedad Administradora de Fondos de Inversión BHD, S.A. (BHD Fondos) |
| Tipo de Fondo | Fondo de Inversión Cerrado de largo plazo |
| Denominación de los Valores | Cuotas de Participación. |
| Cantidad de cuotas a emitir | Trescientos mil (300,000) cuotas de participación. Ver acápite 1.1 del Reglamento Interno. |
| Fecha de emisión de las cuotas | A determinar en el aviso de colocación primaria |
| Calificación de Riesgo de la Sociedad Administradora | La sociedad administradora fue calificada AAaf por Feller Rate en mayo 2022. |
| Moneda de Valor Cuota | Dólares de los Estados Unidos de América. |
| Monto Total del Programa de Emisiones de Emisión Única | Hasta Trescientos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD300,000,000). Ver acápite 1.1 del Reglamento Interno. |
| Valor inicial (valor nominal) de la Cuota de participación | Mil Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD1,000.00). |
| Plazo de vigencia del Fondo | 20 años a partir del inicio del periodo de colocación del primer tramo de la Emisión Única. Ver acápite 1.1 del Reglamento Interno |
| Monto mínimo de inversión | Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD10,000.00). |
| Forma de Representación de las cuotas | Las cuotas de participación se representarán mediante anotación en cuenta a cargo del Depósito Centralizado de Valores S. A., CEVALDOM. |
| Deposito Centralizado de Valores y Agente de Pago | CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A. |
| Indicador Comparativo de Rendimiento (Benchmark) | Tasa de Interés Activa Promedio de la cartera de préstamos en dólares americanos de las Entidades de Intermediación Financiera del sistema nacional a más de cinco (5) años. Ver acápite 1.2 del Reglamento Interno. |
| Representante de la masa de Aportantes | Salas Piantini & Asociados, S.R.L., debidamente representada por el señor Rafael Francisco José Salas Sánchez. RNC No. 1-01-80789-1, Calle Pablo Casals No. 9, Piantini, Santo Domingo, D.N., Tel. 809-412-0416, www.salaspiantini.com |
| Auditor Externo | PricewaterhouseCoopers (PwC) |



SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

APROBADO

| | |
|--|--|
| Mecanismo Centralizado para la Colocación y Negociación de las Cuotas | Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD). Registro No. SVBV-001, Calle Jose A. Brea No. 14, District Tower, Piso 2, Evaristo Morales, Santo Domingo, Tel. 809-567-6694, www.bvrd.com.do . Ver acápite 2.10 del Reglamento Interno. |
| Organismo Supervisor | Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV). Av. César Nicolás Penson No. 66, Gazcue, Santo Domingo. Tel. 809-221-4433. www.simv.gob.do |

1.1 Tipo o clase de inversionistas a los que se dirige el fondo

El presente fondo está dirigido a inversionistas profesionales, persona física y jurídica, nacional o extranjera, que cumplan los criterios de evaluación establecidos en el artículo 62 del Reglamento de Intermediarios R-CNMV-2019-21-MV y los criterios establecidos en la circular C-SIMV-2020-22-MV, la cual trata sobre aspectos adicionales para la determinación de la persona física como inversionista profesional.

Este es un fondo de inversión Nivel 5 de Riesgo alto, lo que quiere decir que está dirigido a inversionistas con alta tolerancia al riesgo. Para mayor detalle ver acápites 1.1 y 2.6 del Reglamento Interno.

1.2 Política de Inversión

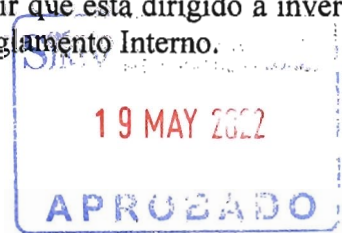
El fondo invertirá mínimo un 60% de su portafolio en:

- Valores representativos de capital no inscritos en el Registro del Mercado de Valores de entidades objeto de inversión, que le permitan al fondo de inversión tomar participación directa en dichas entidades objeto de inversión. Dichas entidades objeto de inversión deben estar domiciliadas en República Dominicana, y debidamente constituidas en su país de origen en caso de ser extranjeras, participantes de cualquier sector económico excluyendo el sector financiero.
- Valores representativos de deuda no inscritos en el Registro del Mercado de Valores de entidades objeto de inversión. Dichas entidades objeto de inversión deben estar domiciliadas en República Dominicana, y debidamente constituidas en su país de origen en caso de ser extranjeras, participantes de cualquier sector económico excluyendo el sector financiero.

Los objetivos específicos de la política de inversión son los siguientes:

- 1) Generar ingresos por concepto de pagos de intereses y dividendos de las inversiones en valores representativos de deuda y valores representativos de capital en entidades objeto de inversión
- 2) Generar ingresos por concepto de cupones de las inversiones en valores de renta fija y valores de renta variable inscritos en el Registro del Mercado de Valores.
- 3) Generar valor y apreciación de capital a mediano y largo plazo, mediante la compra a descuento o la valoración de inversiones y adquisiciones estratégicas.

El fondo podrá invertir hasta un máximo de 20% de su portafolio en pesos dominicanos, mientras que el resto de las inversiones, las cuales pueden llegar a totalizar un 100% del portafolio, serán realizadas en la moneda de valor cuota, que es el dólar de los Estados Unidos de América.



2. Mecanismo de formación de precio de las cuotas del fondo

El valor de las cuotas del fondo para el primer tramo a colocar corresponderá a su valor nominal, equivalente a mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,000.00) y será establecido en el aviso de colocación primaria. Para el caso de la colocación subsiguiente de cuotas a través de Tramos sucesivos de la emisión de cuotas del fondo, el precio de compra en el mercado primario será determinado por la sociedad administradora en el aviso de colocación primaria. Las cuotas de participación solo podrán asignarse a los inversionistas una vez finalizado el periodo de colocación. El inicio del mercado secundario de las cuotas se producirá a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de finalización del periodo colocación, una vez se haya completado la compra de las cuotas del tramo correspondiente a cada inversionista y sea informado por la sociedad administradora a la Superintendencia como hecho relevante. Las cuotas del fondo tendrán también un valor de cuota de mercado, a partir del momento en que sean negociadas en el mercado secundario.

La asignación del valor cuota se efectuará mediante el siguiente criterio: asignación a valor cuota del día calendario anterior, es decir, el patrimonio neto de pre-cierre (PN't) y el número de cuotas en circulación (#Ct), deberán considerar los aportes por compras de cuotas en el mercado primario presentadas en el día "t", asignándolas al valor cuota del día calendario anterior "t -1".

La valorización de las cuotas deberá realizarse de manera diaria incluyendo sábados, domingos y feriados desde que se liquide la primera suscripción de cuotas, es decir, desde que se reciba el primer aporte. Asimismo, el valor de la cuota del fondo será expresado en dólares de los Estados Unidos de América.

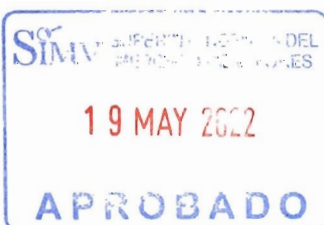
Para mayor detalle sobre el mecanismo de formación de precio de las cuotas del fondo ver acápites 2.1, 2.3 y 2.4 del Reglamento Interno.

3. Miembros del Comité de Inversiones

Jeffrey Johnson

El señor Johnson tiene más de 28 años de experiencia en asesoría de negocios para empresas y proyectos de diversos sectores económicos en Latinoamérica y el Caribe. Desde 2017 lidera su propia firma de consultoría y asesoría de negocios llamada GORICO Advisory Group. Gran parte de su experiencia profesional proviene de servir como socio de PwC en República Dominicana, encargado de liderar las áreas de asesoría de negocios, asesoría financiera y soporte transaccional. Desde dicha posición profesional dirigió y participó en más de 200 procesos de valoración de empresas tanto a nivel local como internacional, sirviendo de líder para un equipo de trabajo de más de 25 profesionales. Su extensa experiencia profesional le ha permitido adquirir conocimientos especializados en modelos de gobierno de corporativo de empresas y ha contribuido a su participación activa como consejero independiente en varias empresas y entidades sin fines de lucro con presencia local y regional.

Posee una licenciatura en Negocios Internacional y Relaciones Internacionales de la Universidad de Wisconsin, Estados Unidos. Perfecto dominio de los idiomas inglés y español.



Hans Schulz

El señor Schulz es un ejecutivo del sector financiero con más de 25 años de experiencia en instituciones de desarrollo financiero multilaterales con enfoque en Latinoamérica y el Caribe. Ha ocupado importantes posiciones de liderazgo en el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) llegando a dirigir las operaciones e inversiones de dicha institución en el sector privado, es decir, un área que posee más de 200 empleados y una cartera de 9,500 millones de dólares de los Estados Unidos de América en activos. Como ejecutivo responsable de la agenda del sector privado del BID, fungió como representante de dicha institución en diversos foros internacionales, comunicando su estrategia y estableciendo importantes relaciones profesionales con clientes clave de la institución. Adicionalmente mantuvo una participación activa como orador en eventos de alto perfil y como escritor de artículos sobre temas de desarrollo del sector privado para periódicos y revistas como El País, Washington Post, El Espectador y Euromoney.

Posee una licenciatura en Economía y Administración de Empresas obtenida en la Universidad de Marburg en Alemania y una maestría en Economía de la Universidad de Southern Illinois en Estados Unidos. Posee dominio de los idiomas inglés, español y alemán.

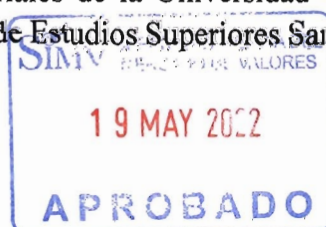
Ricardo Miguel Felip Cotter

El señor Felip tiene más de 20 años de experiencia en estrategia, desarrollo de negocios y banca de inversión. Durante su carrera profesional ha desarrollado habilidades especializadas en estructuración, y negociación de acuerdos comerciales, fusiones y adquisiciones y desarrollo e implementación de proyectos en el sector turismo, energía e inmobiliario. Se desempeña actualmente como Socio Vicepresidente de Coral Hospitality Corp, empresa especializada en la comercialización de membresías vacacionales y administración de condominios turísticos, posición que ocupa desde 2008 siendo el máximo responsable del crecimiento tanto local como internacional del volumen de nuevos negocios de dicha empresa. Previo a su integración a Coral Hospitality Corp ocupó posiciones directivas en Grupo Abrisa y Banco Popular Dominicano liderando importantes transacciones del sector turismo y energía.

Posee una licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid, España y una maestría en Mercados Financieros del Instituto de Estudios Superiores San Pablo C.E.U. en Madrid España.

Pedro José Valenzuela Esteva (Administrador del Fondo)

El señor Valenzuela tiene más de 10 años de experiencia finanzas corporativas, presupuesto, planificación y desarrollo de negocios. Ha formado parte de equipos multidisciplinarios responsables de reestructuraciones corporativas, negociaciones para venta total o parcial de participaciones accionariales en varias empresas y desarrollo de planes financieros y estratégicos para proyectos inmobiliarios y hoteleros. Previo a su ingreso a BHD Fondos, se desempeñó como responsable de Planificación Financiera y Desarrollo de Negocios en el Grupo Abrisa (grupo controlador de Cap Cana, UNIBE, Sinercon, entre otras empresas) donde sirvió como principal asesor interno del presidente del Grupo Abrisa en materia financiera y estratégica, participando activamente en la supervisión financiera de varias empresas pertenecientes a los sectores inmobiliario, hotelero, construcción,



educación, entre otros. Desde diciembre 2018 forma parte de la estructura de la sociedad administradora como Gerente de Planificación y tiene bajos sus funciones el monitoreo y análisis del presupuesto de la sociedad, así como también el apoyo a la gerencia general en iniciativas estratégicas para mejorar el desempeño financiero, comercial y operativo de la empresa. Adicionalmente es Administrador del Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario BHD Fondos I, fondo de inversión administrado por la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión BHD, S.A.

Posee una licenciatura en Administración de Empresas obtenida en la Universidad Iberoamericana (UNIBE) y una Maestría en Negocios Internacionales obtenida en la escuela de negocios del Instituto de Empresa (IE Business School) en Madrid, España. Adicionalmente cuenta con una certificación emitida por el Decanato de Posgrado de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra en Administración de Portafolios y Fondos de Inversión.

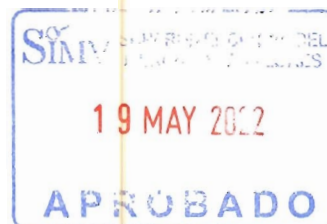
4. Comisiones y Gastos del fondo

La sociedad administradora podrá cobrar al fondo una comisión por administración fija entre un 1% y hasta un 2% anual devengado diariamente, calculada con base al activo administrado del día anterior del fondo. El cobro de esta comisión iniciará a partir del inicio de la etapa operativa y se realizará por lo menos una vez al mes.

Adicionalmente la sociedad administradora podrá cobrar al fondo una comisión por desempeño de hasta un 20% anual del exceso que presente la rentabilidad anual del fondo sobre el rendimiento del benchmark establecido. Dicha comisión será calculada anualmente al cierre del 31 de diciembre de cada año. Si aplica, el pago por este concepto deberá ejecutarse en un periodo no mayor a ciento veinte (120) días calendario a partir del 31 de diciembre de cada año, a partir del inicio de la fase operativa del fondo.

Estarán a cargo del fondo los siguientes gastos:

1. La remuneración de la sociedad administradora (comisión por administración y comisión por desempeño).
2. Los gastos relacionados al mantenimiento del fondo en el Registro del Mercado de Valores, la Superintendencia, el Depósito Centralizado de Valores y la Bolsa de Valores.
3. Gastos por concepto de servicios de custodia de los activos del fondo.
4. Gastos por los servicios que preste la entidad de depósito centralizado de valores y los mecanismos centralizados de negociación.
5. Gastos por concepto de calificación de riesgo del fondo.
6. Los impuestos que graven directamente los activos y los ingresos del fondo.
7. Gastos por concepto de auditoría externa del fondo.
8. Gastos por servicios legales en que se incurra para la defensa del fondo cuando las circunstancias lo exijan.
9. Gastos por intermediación de valores
10. Gastos de comisión de colocación al agente colocador



11. Gastos en las entidades de intermediación financiera
12. Gastos legales, de cierre y de intereses relacionados a la obtención de financiamiento dentro de la Política de Endeudamiento según establecida en el Reglamento Interno.
13. Gastos de publicidad e impresiones de la documentación.
14. Gastos pagados a proveedores de información como estudios de mercado, tasaciones o valoraciones independientes, estudios económicos o similares, necesarios para la toma de decisiones de inversión del fondo.
15. Honorarios del representante de la masa de aportantes.
16. Gastos relacionados a la celebración de las asambleas ordinarias y extraordinarias.
17. Honorarios Comité de Inversiones
18. Gastos de asesoría legal y de cierre para inversiones en entidades objeto de inversión.
19. Comisiones de venta por gestiones de venta de valores de deuda y capital de entidades objeto de inversión.
20. Comisión por pago de dividendos.
21. Gastos relacionados a la liquidación del fondo

Los impuestos de ITBIS u otros generados por los gastos aquí descritos correrán por cuenta del fondo.

Adicionalmente existen otros gastos a ser asumidos directamente por los aportantes durante la vigencia del fondo de inversión. Entre estos gastos están:

Comisiones que pudiesen cobrar los intermediarios de valores al momento de realizar operaciones de compra y venta de cuotas en el mercado secundario. Los aportantes deben negociar dichas comisiones directamente con los intermediarios (Puestos de Bolsa).

Gastos y comisiones cobradas por Cevaldom para las siguientes operaciones:

- Emisión de Estado de Cuenta del aportante (RD\$300.00)
- Emisión de Certificado de Legitimación (RD\$300.00)
- Transferencia de Valores entre Cuentas de un mismo Titular (RD\$300.00)



Cualquier gasto no contemplado en el Reglamento Interno y el Folleto informativo resumido será directamente asumido por la sociedad administradora.

Para mayor detalle ver acápite 2.9 del Reglamento Interno.

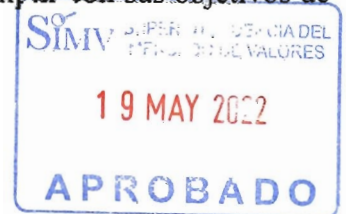
5. Calificación de Riesgo

BHD Fondos ha contratado los servicios de Feller Rate, S.R.L. Calificadora de Riesgo para realizar la calificación de riesgo del Fondo. **Resumen de la calificación:**

| Calificadora de Riesgo | Fecha | Calificación |
|------------------------|------------|--------------|
| Feller Rate, S.R.L. | Marzo 2022 | BBBfa (N) |

Según la nomenclatura de la calificadora de riesgo, la calificación BBBfa indica que se trata de cuotas con suficiente protección ante pérdidas y que presentan una razonable probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.

El sufijo (N) indica que se trata de un Fondo nuevo, sin cartera para su evaluación.



Resumen de la calificación otorgada por Feller Rate, S.R.L. a la Sociedad Administradora:

| Calificadora de Riesgo | Fecha | Calificación |
|------------------------|-----------|--------------|
| Feller Rate, S.R.L. | Mayo 2022 | AAaf |

Feller Rate ratifica en “AAaf” la calificación de la Administradora de Fondos de Inversión BHD, S.A. La calificación asignada a la Administradora de Fondos de Inversión BHD, S.A. (BHD Fondos) se sustenta en sus adecuados y completos manuales y procedimientos para la administración de los fondos y un equipo con experiencia en la gestión de recursos de terceros. Adicionalmente, considera que pertenece al Centro Financiero BHD León, uno de los mayores grupos económicos del país. Como contrapartida, considera la Industria de fondos en vías de consolidación.

La calificación “AAaf” indica que posee un alto nivel de estructuras y políticas para la administración de fondos.

6. Régimen Tributario del Fondo

Los aspectos tributarios del mercado de valores están establecidos en la Ley 249-17. Según indica esta Ley, los rendimientos y las transacciones realizadas en el mercado de valores se encuentran sujetas al régimen ordinario de tributación establecido en el Código Tributario, salvo las excepciones contenidas en dicha Ley.

Las siguientes condiciones tributarias son aplicables a los patrimonios autónomos (ver artículo 330 y siguientes de la Ley 249-17, Norma 05-2013 y Norma 02-2020):

- La transferencia de bienes o activos para la conformación de un patrimonio autónomo, no estará sujeta al impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), ni al impuesto sobre transferencia inmobiliaria.
- La restitución o devolución de bienes o activos que conforman el patrimonio autónomo, al momento de su extinción, no estará sujeta, según la naturaleza del bien o activo, al impuesto de ganancia de capital, impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), impuesto sobre transferencia inmobiliaria, impuesto sobre emisión de cheques y transferencias bancarias, siempre que sean transferidos a los beneficiarios del patrimonio autónomo.
- El régimen tributario especial establecido sólo alcanza al patrimonio autónomo y no a terceros que contraten con el patrimonio.

Las transacciones electrónicas realizadas con valores inscritos en el Registro, no están sujetas al Impuesto a la Emisión de Cheques y Transferencias Electrónicas. Para estos fines, la cuenta bancaria a nombre del fondo de inversión deberá estar aprobada previamente por el Ministerio de Hacienda.

Conforme a lo establecido en el Artículo 331 la Ley 163-21, la transferencia de valores que realice el aportante mediante cheques o transferencias electrónicas para adquirir cuotas del fondo, tanto para las inversiones a través

de vehículos de inversión colectiva como las realizadas desde o hacia cuentas bancarias o de corretaje de un mismo titular, no está sujeta al pago del Impuesto a la Emisión de Cheques y Transferencias Electrónicas, en virtud del artículo 382 del Código Tributario.

Cuando el fondo de inversión distribuya beneficios, o restituya activos que conformen el fondo de inversión, a través de transferencia electrónica o emisión de cheques al aportante de la cuota, no estará sujeto al pago del Impuesto a la Emisión de Cheques y Transferencias Electrónicas. No obstante, si el aportante establece como beneficiario otra persona, el fondo estará sujeto al pago del referido impuesto.

El registro de los actos auténticos de constitución de los patrimonios autónomos, así como de los actos auténticos mediante los cuales se hagan constar los valores de una emisión, estarán exentos de pagar las tasas que la ley prevea para el registro de contratos sin cuantía por ante las oficinas de Registro Civil que correspondan.

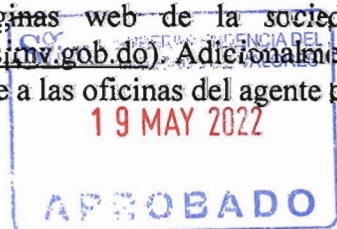
Adicionalmente los aportantes deben tomar en consideración los siguientes puntos establecidos en la Norma 05-2013, y sus modificaciones contenidas en la Norma 02-2020 y Norma 01-2021, las cuales fueron emitidas por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII):

- Las rentas obtenidas por parte de los fondos de inversión no están sujetas al pago del Impuesto sobre la Renta (ISR) por considerarse un vehículo neutro fiscalmente. Sin embargo, deberán realizar su Declaración Jurada Anual del Impuesto Sobre la Renta (IR2) a modo informativo.
- Los beneficios obtenidos por los fondos de inversión no estarán sujetos a retención del ISR.
- Los beneficios obtenidos por parte de los aportantes de los fondos de inversión, estarán sujetos al pago del ISR.
- Las sociedades administradoras de fondos de inversión deberán retener e ingresar a la Administración Tributaria, como pago único y definitivo del ISR, el 10% de los montos pagados o acreditados a los beneficiarios personas físicas y jurídicas del fondo de inversión, de conformidad al artículo 308 del Código Tributario. En vista de que el presente fondo es cerrado, dicha retención del 10% del ISR será realizada por CEVALDOM.
- La transferencia de bienes o activos para la conformación de un patrimonio autónomo, no estará sujeta al Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), ni al impuesto sobre transferencia inmobiliaria conforme a la Ley 163-21. Para la aplicación de la exención de los impuestos señalados en la oración anterior, en el caso del fondo, se considerará que la conformación del patrimonio comprende un período de tres (3) años, contado desde la primera emisión de cuotas del fondo en el Registro del Mercado de Valores para fines del impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS); asimismo, un período de seis (6) años, contado a partir de la primera emisión de cuotas del fondo en el Registro del Mercado de Valores para fines del impuesto sobre transferencia inmobiliaria.

Las normas tributarias que afectan el fondo o los aportantes del fondo son susceptibles de ser modificadas en el tiempo, por lo que se recomienda al aportante que esté permanentemente informado sobre los cambios en la normativa tributaria, en razón de que ello puede influir en el rendimiento esperado de sus inversiones.


7. Solicitud de información y presentación de reclamos

El reglamento interno, el folleto informativo resumido y todas las informaciones relevantes del fondo, estarán disponibles en todo momento para consulta de los aportantes y del público en general en las oficinas físicas y en las páginas web de la sociedad administradora (www.bhdfondos.com.do) y de la Superintendencia (www.simv.gob.do). Adicionalmente cualquier inversionista profesional interesado en invertir en el fondo podrá dirigirse a las oficinas del agente colocador para obtener o solicitar información completa del fondo.



Para cualquier reclamo relativo al fondo ver acápite 13 del Reglamento Interno, en el cual se detalla el procedimiento a seguir.

8. Otros fondos gestionados por BHD Fondos

| Denominación | Objetivo de Inversión | Patrimonio Neto¹ |
|---|--|---|
| Fondo Mutuo Renta Fija Nacional - BHD Liquidez Registro del Fondo en la SIMV SIVFIA-003 | Preservar el capital invertido en términos reales. El FONDO tiene por objeto invertir únicamente en instrumentos representativos de deuda de renta fija nacional de oferta pública, principalmente de corto y mediano plazo y denominados en Pesos Dominicanos y/o en Dólares, emitidos en el mercado local por empresas e instituciones constituidas en la República Dominicana o en el extranjero. El FONDO invertirá predominantemente en instrumentos de bajo riesgo relativo o riesgo Soberano. | RD\$ 4,322,535,335  |
| Fondo Mutuo Renta Fija - BHD Plazo 30 Días Registro del Fondo en la SIMV SIVFIA-014 | Preservar el capital invertido en términos reales. El FONDO tiene por objeto invertir en certificados de depósitos y depósitos en cuentas corriente, de ahorro y en instrumentos representativos de deuda de renta fija nacional de oferta pública, denominados en Pesos Dominicanos y Dólares, emitidos en el mercado local por empresas e instituciones constituidas en la República Dominicana o en el extranjero. El FONDO invertirá en instrumentos de bajo riesgo relativo o riesgo Soberano. | RD\$ 3,041,487,248 |
| Fondo Mutuo Renta Fija - BHD Fondos Plazo 30 Días Dólares Registro del Fondo en la SIMV SIVFIA-013 | Preservar el capital invertido en términos reales, proveyendo un instrumento de inversión denominado en dólares de relativa liquidez. El FONDO tiene por objeto invertir en depósitos a la vista y a plazo de instituciones financieras del sistema financiero nacional y en instrumentos representativos de deuda de renta fija nacional de oferta pública, denominados en Dólares y en Pesos Dominicanos, emitidos en el mercado local por empresas e instituciones constituidas en la República Dominicana o en el extranjero. El FONDO invertirá en instrumentos de bajo riesgo de crédito y moderado riesgo de mercado. | US\$ 114,838,141.05 |
| Fondo Mutuo Renta Fija - BHD Plazo 90 Días Registro del Fondo en la SIMV SIVFIA-028 | Ofrecer a sus APORTANTES una alternativa de inversión a través de un mecanismo que invierta en certificados de depósitos y depósitos en cuentas corriente, de ahorro y en valores de renta fija, inscritos en el Registro del Mercado de Valores de la República Dominicana, y | RD\$ 1,490,132,377 |

¹ Al momento de elaboración del presente documento.

| | | |
|--|--|-------------------|
| | denominados en Pesos Dominicanos y Dólares de los Estados Unidos de América, emitidos en el mercado local por empresas e instituciones constituidas en la República Dominicana o en el extranjero, proveyendo la posibilidad de un rendimiento de inversiones a mediano plazo teniendo la facilidad de disponer de recursos cada 90 días. | |
| Fondo Mutuo Renta Fija – BHD Fondos Tu Futuro Registro del Fondo en la SIMV SIVFIA-040 | Ofrecer a sus APORTANTES una alternativa de inversión de mediano plazo a través de un portafolio compuesto mínimo en un 60% por certificados de depósitos en entidades de intermediación financiera supervisadas por la Superintendencia de Bancos, así como en valores de renta fija, cuotas de fondos de inversión, valores de fideicomiso de oferta pública de renta fija y/o de renta variable, valores de titularización de oferta pública de renta fija y/o de renta variable inscritos en el Registro del Mercado de Valores. Dichos activos denominados en Pesos Dominicanos y Dólares de los Estados Unidos de América, emitidos en el mercado local. | RD\$ 292,149,867 |
| Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario BHD Fondos I Registro del Fondo en la SIMV SIVFIC-046 | El objeto del Fondo es invertir en bienes inmuebles de uso comercial, industrial, de oficinas y de cualquier otro sector económico, sin incluir el sector vivienda, para la generación de ingresos recurrentes a través de su arrendamiento y para la potencial o eventual generación de plusvalía a largo plazo mediante su venta. | US\$10,232,129.94 |



9. ANEXO: Informe de Calificación de Riesgos del Fondo

